



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

EXPOSICIÓN

*de los Prelados de esta Provincia Eclesiástica de Burgos
sobre la conversión de los bienes de la Congregación
de PROPAGANDA.*

SEÑOR:

Los Prelados de la provincia Eclesiástica de Burgos tienen el honor de acercarse hoy al Trono de V. M. para expresar la amarga pena y profundo dolor de que así ellos como su Clero y pueblo fiel se hallan poseidos, con motivo del nuevo atentado que se quiere llevar á cabo contra los derechos del Vicario de Jesucristo, contra la propagación del Evangelio y contra la civilización de los desgraciados pueblos sentados aun en las tinieblas y sombra de la muerte. Nos referimos, Señor, como comprende muy bien V. M. á la inícuca sentencia que decreta la conversión de los bienes inmuebles de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide de que el Gobierno de V. M. tiene ya conocimiento oficial por la Circular que el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad ha dirigido á los Nuncios Apostólicos, para que lo comuniquen á los respectivos Gobiernos cerca de los cuales están acreditados. Creemos inútil alegar las muchas y concluyentes razones que demuestran la ofensa que

tal medida infiere á la justicia, á los supremos derechos del Jefe de la Iglesia, á la libertad de esta misma y á los legítimos intereses del mundo civilizado. V. M. lo comprende perfectamente con su clara inteligencia, y además lo han hecho luminosamente la mayor parte de nuestros venerables Hermanos, que con laudable solicitud han dirigido ya á V. M. reverentes exposiciones.

¿Y será posible, Señor, que las naciones católicas contemplan impasibles este mal tan grave, y no hagan nada en favor de una institución tan provechosa y sublime como la de Propaganda Fide? Muévalas siquiera á proteger tan sacrosantos derechos la memoria de los beneficios que debe Europa á los Sumos Pontífices. Si en estas horas angustiosas en que la Revolución hace guerra de exterminio contra los derechos y contra la existencia misma de la Santa Sede, se deja solo y abandonado al Papa sin que ningún poder, sin que ningún Gobierno le tienda una mano eficazmente protectora, Europa merecerá ante toda conciencia recta y ante la historia el castigo de los parricidas.

No será así: lo esperamos, porque tenemos la confianza de que el Gobierno español, oyendo nuestros ruegos y nuestras justas reclamaciones, que son sin duda alguna las de esta nación católica por excelencia, intervendrá eficazmente para que no se consume, despues de tantos otros, el inícuo despojo de que quiere hacerse víctima á la Sagrada Congregación de Propaganda, á la Iglesia católica y al Vicario de Jesucristo.

Burgos 14 de Abril de 1884.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

SATURNINO, *Arzobispo de Burgos*.—PEDRO MARÍA, *Obispo de Osma*.—JUAN, *Obispo de Palencia*.—VICENTE, *Obispo de Santander*.—MARIANO, *Obispo de Vitoria*.—Miguel Aldaba, *Vicario Capitular de Calahorra y La Calzada*.—Cayetano Sentís, *Vicario Capitular de León*.

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

Por disposición del Sr. Vicario Capitular, los sugetos que hallándose adornados de los requisitos canónicos deseen obtener Dimisorias para ser promovidos á la Prima Clerical Tonsura, y á los Ordenes menores y mayores en las próximas Témporas de la Santísima Trinidad, lo pedirán por medio de solicitud hasta el 15 del corriente, expresando el pueblo de su naturaleza, edad, la residencia actual, las que hayan tenido anteriormente y parroquia á que hubieren pertenecido si hubiese más de una en el pueblo.

Todos acompañarán á la solicitud la partida de bautismo, certificación de buena vida y costumbres y frecuencia de los Santos Sacramentos; y además para la Prima Clerical Tonsura la partida de Confirmación; para Ordenes menores y Subdiaconado, título del último Orden recibido y certificación de exención de quintas expedido por la Diputación provincial; y para el Diaconado y Presbiterado el título del último Orden y certificación de haberle ejercido.

Trascurrido el término señalado, no se admitirá ninguna solicitud, ni tampoco se dará curso á las que se presenten sin alguno de los requisitos prevenidos.

Los exámenes tendrán lugar el día 16 del corriente mes.

León 1.º de Mayo de 1884.—Juan Balanzategui, Vice-Secretario.

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes de esta Diócesis.

El día 18 de Abril último falleció D. Dionisio del Barrio, Párroco de Lodares y el 20 del mismo D. Alejo Antonio García, Párroco de Villalebrín; y habiendo hecho constar que estaban inscritos en la Asociación, y por certificado de los Sres. Arciprestes respectivos que habían aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los congregados celebrarán una Misa por cada uno, según reglamento.

CIRCULAR

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE LA PROPAGANDA
AL EPISCOPADO CATÓLICO.

Ilmo. y Rvmo. Señor:

Vuestra Grandeza conoce la sentencia dictada el 29 de Enero último por el Tribunal Supremo en pleno, relativamente á la conversibilidad de los bienes de esta Sagrada Congregación. En virtud de tal sentencia, que la opinión pública ha calificado como es debido, la Propaganda se encuentra asimilada á las entidades eclesiásticas particulares y locales, y comprendida, por consecuencia, en la ley de conversión del patrimonio de las entidades de este género conservadas en la provincia de Roma (ley de 1873.)

Ahora bien, como V. G. sabe, es completamente diferente la naturaleza de este Instituto internacional sin duda alguna, ora se le considere con el carácter de misión, ora se atienda al origen de los capitales que constituyen su patrimonio.

El acta fundamental por la cual Gregorio XV, de santa memoria, creó esta obra magnífica, gloria á la vez de la Santa Sede y de Italia; la série de Constituciones pontificias dadas á este propósito durante los dos siglos y medio de su existencia á través de las más violentas crisis de Europa, han mostrado con sobrada claridad á los ojos del mundo entero que los Soberanos Pontífices establecieron este Instituto con el exclusivo objeto de hacer de él el instrumento por medio del cual ejercen eficazmente el ministerio del apostolado que les es propio, protegiendo la fé en toda la tierra.

Para asegurar la plenitud de la libertad en el ejercicio de tan sublime misión, fueron ellos mismos los primeros en facilitar recursos pecuniarios, y con el propio objeto los fieles de todas las naciones concurrieron con dones voluntarios al acrecentamiento de su patrimonio, que no estaba destinado á un solo pueblo, sinó á servir al bien de la humanidad entera.

Es, pues, evidente que la sentencia mencionada arriba no perjudica solo los bienes de un instituto particular; sinó que perjudica al capital destinado exclusivamente al ejercicio del ministerio apostólico del Romano Pontífice para la conversión de los pueblos á la luz de la fé y de la civilización.

Es perjudicial, porque pone á la Propaganda en peligro de ver un día ú otro desaparecer esos bienes total ó parcialmente á consecuencia de eventualidades no improbables, sea entregando á la arbitrariedad de los partidos dominantes y por consecuencia á la más deplorable incertidumbre el pago de las rentas, sea sobre todo arrebatando á la Propaganda la disposición de los capitales que le son absolutamente necesarios, visto el carácter de iniciativa propio de su naturaleza, y la frecuencia de las ocasiones en que debe subvenir á las necesidades extraordinarias de las diversas Misiones.

El Padre Santo, muy afligido por este nuevo y cruel atentado á los derechos imprescriptibles de su apostolado, y previendo las tristes consecuencias que han de derivarse de la conversión del patrimonio actual de la Sagrada Congregación, cuya mayor parte ya se ha enajenado además por el Gobierno, comprende el deber en que está de asegurar de la mejor manera posible el porvenir de tan útil instituto.

Por esto se ha dignado darme la orden de declarar, como lo hago ahora, que á fin de asegurar el porvenir, la Sede administrativa de la Propaganda para todas las donaciones, legados y ofrendas con que la piedad de los fieles coopere á sufragar los continuos y considerables gastos, será trasladada fuera de Italia. Y para la mayor comodidad de los fieles se ha decidido establecer en diferentes partes del mundo diversos centros ó procuraciones donde las ofrendas puedan ser colocadas al abrigo de todo peligro y á la libre é independiente disposición de esta Sagrada Congregación, según las necesidades de las Misiones.

Esas procuraciones señaladas van en la lista que acompaño, y que V. G. hará conocer con la presente circular á todos los fieles confiados á su cuidado. Me reservo transmitir en adelante, según lo exijan las circunstancias, instrucciones ulteriores.

Por lo demás, la Sagrada Congregación abraza la firme confianza de que el nuevo golpe dado á la Iglesia, lejos de debilitar la piedad de los católicos, les excitará á subvenir con redoblada

generosidad á las necesidades de las Misiones, necesidades cada día mas apremiantes y numerosas.

Mientras tanto, etc., etc.

De la Propaganda, 15 de Marzo de 1884.—JUAN, CARDENAL SIMEONI, *Prefecto*.

PROCURACIONES DE LA PROPAGANDA.

EUROPA.—Madrid, Viena, Munich, París y Lisboa, en las Nunciaturas Apostólicas.—El Haya, Internuncio apostólico.—Bélgica, Arzobispado de Malinas.—Malta, Agencia de la Sagrada Congregación.—Londres, Cardenal Arzobispo.—Dublín, Cardenal Arzobispo.—Constantinopla, Vicariato patriarcal de los latinos.

ASIA.—Bombay, Calcutta y Madras, Vicariatos Apostólicos.

AMÉRICA.—New-York, Cardenal Arzobispo.—San Francisco, Quebec y Toronto, en los Arzobispados respectivos.—Rio Janeiro, Internuncio Apostólico.—Buenos-Aires, Delegado Apostólico.—Quito, Delegado Apostólico.

OCCENÍA.—Sidney, Arzobispado.

AFRICA.—Argel, Cardenal Arzobispo.

Nota.—Si la distancia impidiese á los fieles hacer llegar los donativos á los centros indicados, podrán dirigirlos á sus respectivos Ordinarios.

Estando para terminar el tiempo del cumplimiento pascual, se volverán á reanudar las Conferencias Morales en el Jueves próximo.

Junta general de Señoras de San Vicente de Paul de León.

Celebróse el día 4 en los salones del Palacio Episcopal bajo la presidencia del M. I. Sr. Vicario Capitular, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, y con la asistencia de varios Sacerdotes. Despues de las preces y lectura piadosa, la Sra. Secretaria leyó

el acta de la Junta anterior y la memoria del estado de la Conferencia. Acto seguido el Prelado que presidía dirigió muy acertadas reflexiones sobre la paciencia, que había sido el asunto de la lectura, haciendo notar su necesidad y provecho, como la recomiendan las Sagradas Escrituras, y la Doctora Mística: que la paciencia todo lo alcanza. Hecha la colecta, que fué abundante, se terminó con las preces de reglamento.

CRÓNICA PIADOSA.

El día 3 de Mayo se celebró en la Iglesia de las Religiosas Franciscas Descalzas la Invención de la Santa Cruz con Misa solemne y sermón que predicó el Dr. D. Alejandro Rodríguez, Magistral de San Isidoro.

En el día 4 se celebró solemne función religiosa en la Capilla de Santa Nona, en honor de San Benito José Labre, por los pobres mendigos de la Asociación del Catecismo de la Doctrina Cristiana.

A las siete y media hubo Misa de Comunión general con armonium y violín, con plática de preparación que dijo el Sr. Penitenciario de la Catedral y motetes cantados. Despues se dió á los pobres abundante almuerzo repartido por las Hijas de la Caridad del Hospital de San Antonio. A las diez y media Misa solemne á toda orquesta y sermón que predicó el Sr. Lectoral, Obispo preconizado de Santander.

El piadoso ejercicio de las FLORES se celebra con notable solemnidad en varias Iglesias, principalmente en la de Santa Marina, del Seminario, del Hospital y del Hospicio. Cúmplase en este año el primer centenario de tan popular devoción, y digna es esta fecha de que la solemnice el pueblo cristiano con especiales obsequios á María, la Rosa Mística de los Collados eternos. El espectáculo de la naturaleza que revive, emociona dulcemente los corazones y los impulsa á cantar las grandezas del poder de Dios en el orden sobrenatural en el que es necesario ver á María como á la flor que recrea y conforta con el aroma de sus dones, de sus gracias y virtudes. Parécenos que con especial providencia ha querido Dios Nuestro Señor guardar para estos últimos tiempos de incredulidad é indiferencia esta uni-

versal restauración del amor y culto á la Reina de los Cielos. Puede considerarse que el culto á María es como una profesión de todas las verdades, que más ó menos abiertamente combate en nuestros dias la moderna impiedad, como son la divinidad de Cristo, el dogma del pecado original y de la Redención, el carácter sobrenatural de la Iglesia nuestra Madre, su infalibilidad é indefectibilidad, la falsedad de las sectas protestantes, el respeto debido á la virginidad y al estado religioso. En cualquiera de los obsequios que se tributan á la Madre de Dios van contenidas las principales verdades que debe confesar el católico. Hay pues evidente razón para que de lleno se consagre el pueblo cristiano á las alabanzas de María, Reina de todos los Santos y Madre del amor hermoso.

En la Iglesia de Santa Marina, dieron principio estos piadosos ejercicios el 30 de Abril á las siete de la tarde, predicando el Sr. Penitenciario de la Catedral.

Todos los dias se celebra Misa rezada á las siete y media de la mañana, y en los festivos á las ocho. Por la tarde empieza el ejercicio á las siete con el Santo Rosario y la letanía cantada; despues se hace la meditación, cuya lectura y exposición están á cargo de los Sres. Deán, Lectoral y Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral los dias que no haya sermón, y se termina cantándose algunas letrillas. Los sermones están á cargo de los oradores siguientes:—30 de Abril. El Ilmo. señor Lectoral preconizado Obispo de Santander.—4 de Mayo. Sr. Dr. D. José Tomás de Mazarrasa, Canónigo de la S. I. C.—11 de id., *Domingo*. R. P. Salvador, de las Escuelas Pias de San Marcos.—18 de id. *Domingo*. Sr. Magistral de la Real Colegiata de San Isidoro.—22 de id., *Ascension*. M. I. SEÑOR GOBERNADOR ECLESIASTICO.—25 de id., *Domingo*. Sr. Don Juan Sanchez, Canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro.—1.º de Junio. M. I. Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral.

El dia 1.º de Mayo dieron principio en el Seminario Conciliar los mismos piadosos ejercicios de las Flores de Mayo.

Por la mañana, á las seis, tiene lugar la Santa Misa con Comunión. Por la tarde, á las siete y media, el Rosario de la Santísima Virgen, seguido de los demás ejercicios. Los dias festivos se empiezan los ejercicios á las cuatro de la tarde, y en todos predica el Sr. Rector del mismo.

En el Hospital, es la Misa á las siete y media de la mañana, y los ejercicios á las seis y media de la tarde, y hace las meditaciones todos los dias el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico.